



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 084 -2020-MDCC

Cerro Colorado, 18 de noviembre del 2020

VISTOS:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de noviembre del 2020, trató la moción sobre aprobación de Convenio Marco para la formulación y evaluación de proyecto de inversión de competencia municipal compartida entre la Municipalidad Provincial de Arequipa, la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Municipalidad Distrital de Cayma.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, con fecha 09 de septiembre del año 2020, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado se suscribe el acta de entendimiento para la ejecución de proyectos de inversión entre los Distritos de Cayma y Cerro Colorado entre los cuales se encuentra el proyecto de carácter Metropolitano denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de transitabilidad de la Vía 54 – Bicentenario, Distrito de Cayma – Cerro Colorado, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa".

Que, mediante informe N° 0362-2020-UF-GOPI-MDCC de fecha 10 de noviembre del 2020, la Responsable de la Unidad Formuladora en referencia a la propuesta del "CONVENIO MARCO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE COMPETENCIA MUNICIPAL COMPARTIDA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA" informa que existe la necesidad de intervención mediante un estudio de pre inversión del proyecto mencionado, para lo cual es necesario suscribir un Convenio entre todos los actores.

Que, el objeto del Convenio es la delegación de facultades de la Municipalidad Provincial de Arequipa a favor de las Municipalidades Distritales de Cerro Colorado y Cayma a fin de que éstas puedan encargarse de: formulación, evaluación y aprobación de los estudios de pre inversión e IOARR; elaboración y aprobación de expediente técnico y/o estudios definitivos; así como la ejecución de proyecto bajo cualquier modalidad e IOARR del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA VÍA 54 – BICENTENARIO, DISTRITO DE CAYMA – CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

Que, el numeral 2.1 del artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que son funciones específicas compartidas de las Municipalidades Provinciales, entre otras: "Ejecutar directamente las obras de infraestructura urbana de carácter Multidistrital como corredores viales, puentes, vías troncales en coordinación con las Municipalidades Distritales o Provinciales contiguas", y en el presente caso se trata de un proyecto de carácter Metropolitano.

Que, el artículo 76° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 respecto a la delegación de facultades establece que las Municipalidades pueden delegar entre ellas o a otras entidades del Estado, competencias y funciones específicas exclusivas establecidas en la presente ley, en los casos en que se justifique la necesidad de brindar a los vecinos un servicio oportuno y eficiente o por economías de escala; y el referido proyecto se encuentra entre los límites Distritales de Cerro Colorado y Cayma.

Que, el inciso 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

Que, luego del debate correspondiente sobre el asunto materia del presente, el Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**, emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la celebración del Convenio Marco para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión de Competencia Municipal Compartida entre la Municipalidad Provincial de Arequipa y las Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Municipalidad Distrital de Cayma, cuya finalidad es la ejecución de proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Transitabilidad de la Vía 54 – Bicentenario, Distrito de Cayma – Cerro Colorado".

ARTÍCULO SEGUNDO: FACULTAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado Abog. Benigno Teófilo Cornejo Valencia a suscribir el respectivo Convenio.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y archivo de la presente y a Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web de la Municipalidad www.mdcc.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanvo
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos
CERRO COLORADO